I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2021002389/2012

Cerrillos, 05 NOV. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6740/2012; el Memorándum N°1000/842/2012 de la Dirección Jurídica; el Certificado N°158/2012 de la Secretaria Municipal: fotocopia del Memorándum N°401/880/2012 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 14 de Agosto de 2012; de la Orden de Compra N°324-1559-CM12; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°4737; Solicitud de Pedido N°6076; el Acta de Comisión Económica de Compra N°39/2012 la Ley N°19.886, Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, de Hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra según consta en Acta N°39 de 08 de agosto de 2012.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Trigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2012.

D E C R E T O

1. Apruébase el contrato denominado **"INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS"** suscrito con fecha 28 de Agosto de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.,** R.U.T. 77.847.430-1, representada legalmente por don **JOSÉ LUIS FLORES GALLARDO**, cédula de identidad N°6.612.311-1, quienes han convenido el siguiente contrato:

1.1. La Municipalidad de Cerrillos viene en contratar los servicios de la empresa **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.,** consistentes en la instalación y provisión de las siguientes máquinas de ejercicio para plazas de la comuna, incluyendo sin costo adicional armado y traslado:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
22	MULTIPROPÓSITO 4 FUNCIONES	Aeróbica y Cardiovascular
20	SURFEADORA	Flexibilidad y Elongación
8	EMPUJADORA DE PIERNAS	Fuerza y Musculatura
3	CIRCULAR DE BRAZOS	Flexibilidad y Elongación
2	EMPUJADORA DE SILLA	Fuerza y Musculatura

1.2. Don **JOSÉ LUIS FLORES GALLARDO** en representación de **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.**, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, anexos, cotización y oferta técnica y económica.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 002389 /2012

1.3. La empresa garantiza el Servicio de Post Venta para las máquinas de ejercicios tanto por el período de 13 meses que corresponde al tiempo de Garantía, como posterior a éste, así como también la mantención de las máquinas por un lapso de 13 meses, realizando semestralmente dos visitas inspectivas las instalaciones y entregando un informe con el resultado de la revisión.

1.4. La duración del contrato será de 60 días corridos, contados desde la entrega del terreno por parte del Inspector Técnico del Servicio.

1.5. Por el servicio que se contrata la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $40.430.012.- (cuarenta millones cuatrocientos treinta mil doce pesos) I.V.A. incluido, dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de la empresa **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.** de la correspondiente factura la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.6. La **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 5% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

1.6.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°14749659, del BCI, por $2.021.501.- de fecha 22 de octubre 2012. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.7. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del señor Manuel Vargas Oteíza, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.** son: José Luis Flores Gallardo y José Antonio Valdés Budon.

2. El Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 31.02.004.006 "Adquisición e Instalación de Eq.y Juegos en Espacios Públicos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2020238 /2012

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Contratista
I.T.S. Manuel Vargas O.
Página Web